

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS PROPIETARIOS**

San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 79/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere: Talleres de confección o emprendedores individuales que elaboren prendas de vestir, que se encuentren ubicados en los municipios de San Salvador, Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla, Mejicanos y Ayutuxtepeque, nombre del taller y de la persona con quien realizar el contacto y/o las negociaciones, número de teléfono, email y dirección o ubicación del taller o zona de trabajo. Y habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

*Oficial de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

